



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2024-CM-MDY
Yanacancha, 17 de abril de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2024-CM-MDY, de fecha 17 de abril de 2024, la Moción de Orden del Día, presentado por los regidores: Francisco MALAGA AMABLE, Inés BERROSPI FELICIANO, Yeison Lenin ARRIETA RUBIN, Milagros Yaquelin SALCEDO ALBORNOZ, para derogar o dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDY, de fecha 15 de noviembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucionales, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 1.5, del Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, en su capítulo de Principios del procedimiento administrativo, señala: Principio de imparcialidad. - Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

Que, el alquiler del polideportivo y otras instalaciones municipales, se han venido alquilando para la realización de fiestas de promoción, matrimonios y otras actividades sociales sin fines de lucro, como lo acreditan los recibos conformantes del expediente de la moción de orden del día, generando derechos a los ciudadanos al haberse creado precedentes y condiciones de derecho consuetudinario a los solicitantes, más aun considerando la carencia de locales amplios en el distrito, para el desarrollo de este tipo de actividades sociales, con los que no se podría dejar de atender las solicitudes de alquiler por lo citado anteriormente.

Que, entre los años 2018 al 2022, solamente el polideportivo fue alquilado 14 veces para la realización de matrimonios, como arroja el Registro de Ingresos de Alquileres de la Unidad de Caja de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, asimismo en fecha 15 de noviembre de 2023, en la 21^{va} Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDY, mediante el cual





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

se acordó “**APROBAR** que los campos deportivos de propiedad y administración municipal, deberán ser utilizados para fines deportivos y culturales, mas no para eventos donde haya consumo de licor”, sin embargo el mismo Concejo Municipal ha aprobado excepciones al mencionado Acuerdo Municipal, como los siguientes casos: Excepción al Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2023-MDY con votación unánime mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2023-MDY a pedido del señor Franco ALANIA MUÑOZ; Excepción al Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2023-MDY con votación unánime, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2023-MDY a pedido de Rosmery ESPINOZA ALMERCO, Carmen RIVAS CARLOS y Jacqueline RIOFANO TRUJILLO; Excepción al Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2023-MDY con votación unánime mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2024-MDY a pedido de la señora María INGA MAYTA; Excepción al Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDY con votación mayoritaria mediante el Acuerdo de Concejo N° 022-2024-MDY a pedido de Samuel TARAZONA BARDALES y Celia RIVAS RODRÍGUEZ, existiendo a la fecha diversas solicitudes de alquiler de estos espacios públicos.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **MAYORÍA SE ACORDÓ**:

APROBAR DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2023-MDY

ARTICULO PRIMERO. **APROBAR** el dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDY.

ARTICULO SEGUNDO. **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Social y a Gerencia de Administración Tributaria y Económico, la implementación del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. **ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva para el cumplimiento de este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Elias Raúl DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA